CAS ¡Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente! 4.0	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 08/02/2022

Proceso: Contratación **ORDEN DE PAGO**

Fecha de Presentación:	11/ 11/ 2022		**Evidencias:**		**SI**	■	
Contratista:	GLORIA MILENA DURAN VILLAR						
C.C. o NIT:	37.897.514 DE SAN GIL						
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional	x	Otro
Número del Contrato	**CPS-00919-2022**		**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**SI** **X**		**22-08468** **22-11579**
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA Y APOYO EN PROCESOS JURIDICOS EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTO DE ATENDER LAS NECESIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS JURIDICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.						
Valor mensual a pagar: (Números y letras)	CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($4.585.878)						
Documentos Anexos:	Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales, informe de actividades y supervisión ■		Certificación Bancaria: (Recuerde que la certificación solo debe ir en la Primer cuenta y cuando existe cambio de la cuenta)		Otros: RUT – ESTUDIO PREVIO		
Periodo a Cobrar:	05-10-2022 AL 04-11-2022		Pago No:	3	Parcial: ■		Final: ☐

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2021, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)	X	
b) Por el año gravable 2021 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($50.831.200,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)	X	
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Propagada	X	

RESPONSABLES:

Válido solo para oficina contratación.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

NOMBRE: GLORIA MILENA DURAN VILLAR
CONTRATISTA
Cédula o NIT 37.897.514

NOMBRE : CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
SUPERVISOR: SECRETARIO GENERAL CAS
DEPENDENCIA
✓ V.B. GLORIA STELLA PATIÑO VARGAS – G.S.P.V.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00919-2022		
CONTRATISTA:	GLORIA MILENA DURAN VILLAR		
Nit o C.C. No.	37.897.514		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA Y APOYO EN PROCESOS JURIDICOS EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTO DE ATENDER LAS NECESIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS JURIDICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.		
VALOR INICIAL:	13.757.634		
VALOR ADICIONAL:			
PLAZO CONTRATO:	3 MESES		
PLAZO ADICIONAL:	1 MES y 15 DÍAS		
SUPERVISOR:	CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE		
CARGO SUPERVISOR	SECRETARIO GENERAL		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	05/08/2022		
FECHA DE SUSPENSIÓN	**No Aplica**		
FECHA DE REINICIO	**No Aplica**		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	04/11/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN 2 (Si aplica)	19/12/2022		
VALOR A PAGAR	4.585.878.00		
PERIODO DE PAGO:	05/10/2022 – 04/11/2022		
PAGO No: (En Números)	03		

2. Información Financiera del Contrato

A continuación, se presenta el balance económico del contrato a la fecha:

VALOR DEL CONTRATO:	$20.636.451.00	
VALOR PAGO ACTUAL:		$ 4.585.878.00
VALOR PAGADO		$ 9.171.756.00

(A la fecha del informe)		
VALOR POR EJECUTAR		$ 6.878.817
SUMAS IGUALES	$20.636.451.00	$20.636.451.00

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO TOTAL
AGOSTO 2022	9438930035	$229.300	$293.500	$9.600	$ 532.400
SEPTIEMBRE 2022	9440270454	$229.300	$293.500	$9.600	$ 532.400
OCTUBRE DE 2022	9441603764	$229.300	$293.500	$9.600	$ 532.400

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Apoyar las actividades de Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2022 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 “Mejor Conectados Ambientalmente”.	Se realizaron las actividades que se generaron en la Secretaria General, en materia contractual según como se menciona en los numerales 2 y 3. En la realización de solicitud de CDP, estudios previos y demás actividades del Secop II para la realización contratos de OPS de la entidad.	**SECOPII**

	Asesorar jurídicamente las actividades que se generen en la Secretaria General en las etapas del proceso precontractual y contractual, con el fin de garantizar que estos se ejecuten conforme a las disposiciones normativas, reglamentarias y constitucionales que generan esta clase de procedimientos.	Se brindó asesoría jurídica a la entidad en la proyección y revisión de documentos como: requerimientos, solicitud de CDP y para las contrataciones requeridas por Secretaria General.	Constancias en correo y Plataforma SECOP II
	Brindar asistencia jurídica mediante al apoyo en la elaboración de convenios y los diferentes tipos de contratos con o sin formalidades plenas, estudios previos, avisos de convocatorias, adendas, modificaciones, prorrogas, adiciones, aclaraciones, respuestas a las observaciones formuladas dentro de las etapas del respectivo procedimiento contractual y demás documentos y/o actos administrativos requeridos dentro de las distintas modalidades de contratación conforme a la normatividad vigente.	Se brindó asistencia jurídica a la entidad en materia contractual en la coordinación, proyección y elaboración de requerimientos técnicos para contratación, solicitudes de CDP, y estudios previos de procesos de contratos de arrendamiento documentos precontractuales.	Correo
	Apoyo en la revisión y evaluación jurídica de las ofertas y documentos presentados dentro de las diferentes etapas del proceso de contratación conforme a la normatividad vigente	Se apoya en la revisión jurídica de las ofertas y documentos presentados en los procesos: Documentos precontractuales	Correos
	Las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se realiza entrega mensualmente de informe de actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales CPS-00349-2022.	Correos y reuniones, proceso de jarillones.

		Revisión y ajustes de requerimientos realizados a secretaria general. Consolidar base correos de seguimiento a procesos de restitución de tierras. Actualización de indicadores procesos judiciales de la entidad Base de contratistas de Secretaria General con Actas de Inicio y realizar las llamadas a los contratistas para legalizar el respectivo tramite. Apoyo a las diferentes actividades e informes de OPS Solicitud de Concepto para realizar la contratación de OPS. Reunión mesa de trabajo acción seguimiento acciones populares Tres comité de seguimiento procesos contractuales Elaboración de Actas reuniones de seguimiento contractual. Realización de 7 requerimientos. Apoyo a la contratación de OPS	

Así mismo, se deja constancia que por parte del SUPERVISOR verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, el pago de los aportes al sistema de seguridad social y Fondo de Pensiones, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social, paz y salvo y examen de retiro**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, a los Diez (10) días de noviembre de 2022.

Válido solo para oficina contratación.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

GLORIA MILENA DURAN VILLAR
C.C37.897.514 de San Gil

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Supervisor.

- ✓ **V.B. GLORIA STELLA PATIÑO VARGAS – G.S.P.V**

EVIDENCIAS

Gloria Duran <casgduran@gmail.com>
para secretariageneral

5 archivos adjuntos · Analizado por Gmail



Responder Reenviar

Gloria Duran <casgduran@gmail.com>
para secretariageneral

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail



Oficio

Gloria Duran <casgduran@gmail.com>
para jorge.ivanpico

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail



Responder Reenviar

RV: TRASLADO DE INFORMACIO EN REFERENCIA [
00176-00 CASO TIERRA PROMETIDA PARTE 2 Recibi

secretariageneral@cas.gov.co
De: mares@cas.gov.co <mares@cas.gov.co> Enviado el: lunes, 10 de octubre de 202

Gloria Duran <casgduran@gmail.com>
para yelitza.barajas

Buenas tardes Doctora,

Envío resolución de alcance al oficio de la procuraduría

Quedo atenta a sus comentarios

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail



OFICIO SGL.651.2022 Recibidos ×

jorge luis monsalve quintero
JORGE LUIS MONSALVE QUINTERO 3115599724

Gloria Duran
---------- Forwarded message --------- De: jorge luis monsalve quintero <jorge9508

Gloria Duran <casgduran@gmail.com>
para secretariageneral

2 archivos adjuntos · Analizado por Gmail



Responder Reenviar

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ESTUDIO PREVIO
ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00919-2022

1.0 INFORMACION GENERAL

1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	NOVIEMBRE 2022
1.2 OBJETO	**Adición y prorroga No.1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00919-2022 CUYO OBJETO ES:** **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA Y APOYO EN PROCESOS JURIDICOS EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTO DE ATENDER LAS NECESIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS JURIDICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS**
1.3 DESCRIPCION PRESUPUESTAL	**GASTOS DE INVERSION**
1.4 NOMBRE	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**
1.5 R.A.P.E INV.N	**32.3208.320808.2.3.2.02.02.008.01.83990**
1.6 TOTAL DISPONIBILIDAD	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS m/cte. ($6,878,817)**
1.7 TIEMPO DE ADICIÓN	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En la actualidad se han venido desarrollando diferentes actividades que contribuyen a la ejecución de los procesos por medio del Contrato De Prestación de servicios Profesionales, a la Oficina de Secretaria General, contrato que ha venido desarrollando **GLORIA MILENA DURAN VILLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37.897.514**;;con conocimientos del objeto a contratar, para impulsar los procesos que se adelantan en la Oficina de Secretaria General.

La solución a esta necesidad es adicionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de acuerdo al balance técnico, económico y financiero aprobado para la ejecución del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales **No 00919-2022** cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA Y APOYO EN PROCESOS JURIDICOS EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTO DE ATENDER LAS NECESIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y**

PROCESOS JURIDICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

Para poder cumplir con la necesidad la CORPORACION cuenta y adicionará los recursos necesarios de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación, ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40, los cuales no podrán superar el 50% del presupuesto inicial contratado, y así cumplir con la ejecución del contrato según objeto contractual.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad, y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2022, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Que la función administrativa del estado, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales de eficiencia, eficacia y transparencia, en garantía del interés general, y dado que la entidad requiere adicionar los recursos necesarios que permita ejecutar el mismo.

3. DESCRIPCION TECNICA

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A REALIZAR ADICION Y PRORROGA N° 1

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA Y APOYO EN PROCESOS JURIDICOS EN LA SECRETARIA GENERAL A EFECTO DE ATENDER LAS NECESIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS JURIDICOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

La presente adición no modifica las actividades contratadas o aprobadas en el contrato inicial contrato de prestación de servicios profesionales No. 00919-2022

3.4 SUPERVISION: La supervisión estará a cargo de **CARLOS ERNESTO REYES MONSLAVE ,**Secretario General – CAS o quien haga sus veces**.**

3.5 CLASE DE CONTRATO:

Contrato Adición y prorroga No. 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00919-2022.

4.0 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN :

Se realiza de conformidad a lo contemplado en el estatuto de contratación ley 80 de 1993, inciso 2 del parágrafo del artículo 40.

ARTÍCULO 40
(….)
PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

5. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por valor total de: **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS m/cte. ($6,878,817)** la Corporación Autónoma de Santander CAS, cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal Nro.: 22- 12299 Fecha Noviembre 02 de 2022, expedido por el jefe de unidad de presupuesto, afectando el rubro RAPE.INV.N. 32.3208.320808.2.3.2.02.02.008.01.83990: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, por valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS m/cte. ($6,878,817)**la vigencia 2022, que garantiza los recursos para le celebración de la adición n° 1 al contrato.

6. TIEMPO DEL CONTRATO ADICIONAL:

La presente adición es por el tiempo de **: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**

6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

El valor total final del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 00919-2022, incluyendo el valor del contrato adicional No 1: **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($20.636.451)**

7. GARANTIA:

El contratista no está obligado a constituir ningún tipo de garantía.

8. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que están dadas las condiciones se estima oportuno y conveniente realizar Adición y prorroga No 1 al Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 00919-2022, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Parte Jurídica,

Válido solo para oficina contratación.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSLAVE
Secretario General – CAS

NOTA DE APROBACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: El presente estudio previo, hace parte integral del proceso de contratación en el SECOPII, y se encuentra convalidado por la dependencia gestora, En cuanto a la parte técnica de acuerdo con lo contenido en el requerimiento técnico anexo.

Elaboro: Maria Ludy Velásquez Álvarez Abg. Contratista .
Revisó: Dr. Carlos Ernesto Reyes Monsalve. Secretario General

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37897514		DURAN VILLAS GLORIA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 189 -46-56 INT 2 APTO 303 MIRANDELA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6681213	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1751585125	9441603764	I	2022/11/03	2022/11/11	BANCOLOMBIA	8	$536,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,834,352	$293,500			$1,834,352	$229,300			$0	$0			$1,834,352	$9,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,834,352	$293,500			$1,834,352	$229,300			$0	$0			$1,834,352	$9,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,834,352	$293,500			$1,834,352	$229,300			$0	$0			$1,834,352	$9,600		$0	$0
1	CC	37897514 DURAN GLORIA	25-14	30	$1,834,352	$293,500	EPS005	30	$1,834,352	$229,300		0	$0	$0	14-11	30	$1,834,352	$9,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,834,352	$293,500			$1,834,352	$229,300			$0	$0			$1,834,352	$9,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37897514		DURAN VILLAS GLORIA MILENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 189 -46-56 INT 2 APTO 303 MIRANDELA	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6681213	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1751585125	9441603764	I	2022/11/03	2022/11/11	BANCOLOMBIA	8	$536,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$293,500	$2,400	$0	$295,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$293,500	$2,400	$0	$295,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,600	$100	$0	$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,600	$100	$0	$9,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$229,300	$1,900	$0	$231,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$229,300	$1,900	$0	$231,200
TOTAL				**1**	**$532,400**	**$4,400**	**$0**	**$536,800**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14736238386

(415)7707212489984(8020) 000001473623838 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 8 9 7 5 1 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 9 7 5 1 4	1 9 9 6 0 8 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURAN	VILLAR	GLORIA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 189 46 56 IN 2 AP 303

42. Correo electrónico: glomiduvi25@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 2 4 2 1 9	3 0 0 3 9 1 5 0 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 4 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 01 - 26 / 21 : 09: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DURAN VILLAR GLORIA MILENA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO